



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTO PPPF ALCANZANDO UN SUEÑO PANELES, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° 1863

VALPARAISO, 07 OCT 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Títulos I, II y III, destinado a la atención de Adultos Mayores, discapacitados, asbesto cemento y eficiencia energética, entre otros.

La Resolución Exenta N° 711 (V. y U.) de fecha 20 de Abril de 2020, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado especial del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18 de Abril de 2019.

La Carta de fecha 27 de Agosto de 2020 de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda SpA, mediante el cual se solicita un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto Alcanzando un Sueño Paneles de Viña del Mar, ya que los beneficiarios no permiten el ingreso de los trabajadores de la empresa a sus domicilios, debido a la emergencia sanitaria que afecta al país.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 04924 de fecha 15 de Septiembre de 2020 del Director Serviu Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Alcanzando un Sueño Paneles de Viña del Mar, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1º Autorízase un nuevo plazo de sesenta días a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de las obras del proyecto Alcanzando un Sueño Paneles de Viña del Mar, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.



NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO (-)